

**SANTA CRUZ**, 13 de Febrero de 2023. -

**VISTOS** :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3579, de 28 de diciembre de 2020, que llama a Propuesta Pública y aprobó las bases de licitación pública, referida a "CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLÍNICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ".
6. El Decreto Alcaldicio N° 102, de 14 de enero de 2021, que adjudicó la licitación pública ID 3864-51-L120, referida a "CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLÍNICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-35-SE21, de 25 de enero de 2021 por la suma total de \$5.000.000.-incluido IVA.
7. El contrato de prestaciones de servicio suscrito el 05 de febrero de 2021, Decreto Exento N° 295 que aprueba Contrato.
8. Memorándum N° 8 del 12 de enero de 2023 de la Directora Técnica SAR, donde se solicita el aumento del plazo del Convenio de Gases Clínicos para el Servicio de Alta Resolutividad Santa Cruz.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-51-L120, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 25 letra a) de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto y plazo adjudicado.
- 3.- Con fecha 12 de enero de 2023 por instrumento "Vistos 8", la Directora Técnica SAR solicita el aumento del monto y plazo de convenio de gases clínicos, con la finalidad de mantener disponibilidad de recursos por una buena gestión, debido a que el servicio tiene una alta demanda de pacientes y el contrato de prestaciones suscrito tiene fecha de vencimiento el día 25 de febrero de 2023.
- 4.-Este aumento de servicio conforme a cotización presentada por la empresa INDURA S.A RUT 76.150.343-K por los valores unitarios por concepto de recargas y arriendo de cilindros para prorroga de contrato según propuesta pública adjudicada 3864-51-L120.
- 5.-Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y cantidad del convenio, siendo indispensable el suministro del servicio para la continuidad de las atenciones en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Santa Cruz".

**DECRETO** :

- 1.-**AUMENTASE**, el plazo y monto del contrato suscrito en el marco del "CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLINICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ" con la empresa **INDURA S.A RUT:76.150.343-K**, por un monto total de **\$1.500.000** (Un Millón Quinientos Mil Pesos) IVA Incluido y un periodo de siete meses, a contar del 26 de febrero de 2023.
- 2.-**PROCÉDASE** a confeccionar el Anexo de Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Dirección de Salud Municipal y a confeccionar la Orden de Compra respectiva.
- 3.-**EMITASE** la Orden de Compra.
- 4.-**AMPLIESE** la Boleta de Fiel Cumplimiento por un monto total de **\$75.000** (Setenta y Cinco Mil Pesos) IVA Incluido, con fecha de vencimiento 25 de Octubre de 2023.
- 5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Señor Alcalde"



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)